

Precepto infringido: La Ordenanza Municipal reguladora del uso y vertido a la red de alcantarillado del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, artículos infringidos: 4,47, artículo 41 del Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico, así como el artículo 5 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Jefa del Servicio, Consuelo López de Vergara Hetzer.

EL PINAR

A N U N C I O

2661

1590

Anuncio de 01 de febrero de 2010, relativo al trámite de Información Pública del Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro. Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.

El Pleno del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 01 de diciembre de 2009, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Incoar el Procedimiento de aprobación del Documento de Avance e Informe de Sostenibilidad del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro. Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.

Segundo.- Aprobar el Documento de Avance del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro. Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, así como el Informe de Sostenibilidad.

Tercero.- Someter a exposición pública el Documento de Avance y el Informe de Sostenibilidad del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro. Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y en uno de los diarios locales de mayor difusión. El inicio del plazo de información pública, se computará a partir del día siguiente de la primera publicación, y terminará a los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de la publicación del último anuncio que se realice.

Cuarto.- Someter el Documento de Avance y el Informe de Sostenibilidad del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro. Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, a consulta de las Administraciones Públicas, que por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del Instrumento en trámite.

tadas por las determinaciones del Instrumento en trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 55/2006, de 09 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, en relación con los artículos 28.7, 30 y 31 de ese mismo Texto Legal. Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (B.O.E. n.º 102, de 29 de abril de 2006), y en virtud de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 10 de agosto de 2006, por el que se hace público el acuerdo de la COTMAC de 04 de agosto de 2006, relativo al Documento de referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación (B.O.C. n.º 159, de 16 de agosto de 2006), se abre un período de información pública durante cuarenta y cinco (45) días hábiles. Los interesados podrán acceder a los documentos aprobados, en las dependencias de las Oficinas de este Ayuntamiento, ubicadas en la C/ José Padrón Machín s/n de El Pinar de El Hierro, en horario de 8:00 a 15:00 horas; pudiendo formular sugerencias durante el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Pinar de El Hierro, a 01 de febrero de 2010.

El Presidente de la Comisión Gestora, Virgilio Fernández Fernández.

VILLA DE BREÑA BAJA

Área Económica-Intervención

A N U N C I O

2662

1602

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía núm. 132/2010, de 8 de febrero de 2010, el Padrón Fiscal para la Tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio y tasa por utilización y mantenimiento del alcantarillado y e.d.a.r. de Los Cancajos, correspondiente al cuarto trimestre de 2009 se expone al público por plazo de 15 días, con-